



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
 PRESIDENCIA
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 Dirección de Desarrollo Humano y Organizacional

OFICIO: INAI/DGA-ddho/345/2019

ASUNTO: Dictamen Técnico del servicio de capacitación en la modalidad presencial para el desarrollo del Programa de Capacitación, Especialización y Desarrollo 2019, para los Servidores Públicos del INAI.

Ciudad de México, a 20 de noviembre de 2019

LIC. EDGAR PASTRANA SALAZAR
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E.

Me refiero a su similar número **INAI/DGA-DRM-SACP/241/2019**, de fecha 15 de noviembre del presente año, mediante el cual remite las propuesta recibida a través del sistema electrónico COMPRANET, resultado de la convocatoria de contratación mediante invitación a cuando menos tres personas, de carácter Nacional para la contratación del **"Servicio de Capacitación en la modalidad presencial, para fortalecer las capacidades profesionales del personal del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), en los siguientes temas: Introducción a la Administración Pública Mexicana, Ética Vocación y Responsabilidad en el Servicio Público, Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en el INAI Y Capacidades Directivas"**.

Sobre el particular me permito comunicarle que la Dirección de Desarrollo Humano y Organizacional, en su carácter de área requirente, ha llevado acabo el análisis de la propuesta del cual se obtuvieron como resultado lo siguiente:

NO.	LICITANTE	PROPUESTA TÉCNICA	PROPUESTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO
1	Instituto Nacional de Sistemas Industriales S.C.	36.80	\$463,536.00

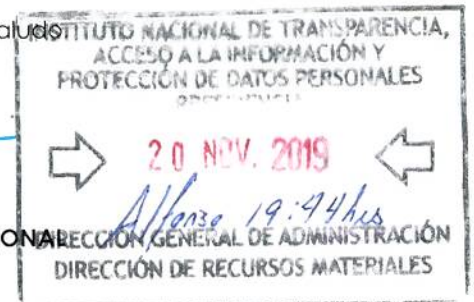
Anexo 1 Detalle de la Evaluación Técnica

Como resultado del análisis se determinó que la propuesta técnica de la empresa **"Instituto Nacional de Sistemas Industriales S.C."** es desechada toda vez que no cumple con los **"CRITERIOS DE PUNTOS Y PORCENTAJES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS"**, que en su Nota dice **"Para que una propuesta técnica sea considerada solvente y no sea desechada deberá obtener cuando menos 45 puntos de la puntuación máxima 60 puntos"**.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE EDUARDO OCHOA MEDINA
 DIRECTOR DE DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIONAL



ANEXO

ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE PUNTOS Y PORCENTAJES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTA TÉCNICA

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN
CRITERIOS DE PUNTOS Y PORCENTAJES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

Contratación del servicio de capacitación en la modalidad presencial para el desarrollo del Programa de Capacitación, Especialización y Desarrollo 2019, para los Servidores Públicos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

No.	RUBRO / SUBRUBRO	PUNTOS MÁXIMOS	EMPRESA T:INSI
I	CAPACIDAD DEL LICITANTE	24.00	12.80
I.A.	Recursos Humanos:	23.00	12.80
I.A.1.	Experiencia en asuntos relacionados:		
a)	Docente		
	Por cada curso de capacitación, el licitante deberá presentar el Currículum Vitae del docente, mediante el cual acredite su experiencia en la impartición de cursos de capacitación y/o docencia relacionada con la materia. En el Currículum Vitae se deberá detallar el nombre de los cursos impartidos, fecha de impartición y duración de los mismos.	5.50	
	5 o más años de experiencia	5.50	
	3 y 4 años de experiencia	4.00	
	2 años de experiencia	2.50	
b)	Enlace		
	b) Por cada curso de capacitación, el licitante deberá presentar una relación de las capacitaciones que el enlace propuesto para esta contratación ha coordinado, señalando el nombre y contacto del cliente y años en los que coordinó.	1.70	
	3 o más años de experiencia	1.70	
	2 años de experiencia	1.20	
	1 año de experiencia	0.70	
I.A.2.	Conocimientos sobre la materia:		
a)	Docente		
	Por cada curso de capacitación, el licitante acreditará que el docente propuesto por lo menos cuenta con título de licenciatura en disciplinas afines (derecho, administración pública, ciencia política, economía, pedagogía, administración u otras sociales o administrativas). Para comprobar sus estudios deberá presentar el título o cédula.	12.00	12.00
	Si cuenta con título de Maestro o Doctorado	12.00	12.00
	Si cuenta con cursos de Posgrado (especialización o actualización)	10.50	
	Si cuenta con título de licenciatura	9.00	
I.A.3.	Dominio de aptitudes:		
	Docente		
	d) El licitante acreditará que el docente tiene dominio de la materia a impartir por cada curso de capacitación, lo cual acreditará con la presentación de diplomas y/o reconocimientos otorgados al docente.	3.80	0.80
	Presenta 5 o más diplomas y/o reconocimientos otorgados al docente	3.80	
	Presenta 3 a 4 diplomas y/o reconocimientos otorgados al docente	2.30	
	Presenta 1 a 2 diplomas y/o reconocimientos otorgados al docente	0.80	0.80
	SUBTOTAL	23.00	12.80
I.B.	Participación de personas con discapacidad:		
	El licitante podrá acreditar que cuenta con trabajadores con discapacidad, lo cual se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y la constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de Personas con Discapacidad.	1.00	
	SUBTOTAL	1.00	0.00
	TOTAL DEL RUBRO	24.00	12.80

II EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE		14.00	14.00
II.A.	<p>Experiencia del licitante:</p> <p>e) El licitante acreditará que cuenta con al menos 2 años de experiencia en la impartición de cursos en el sector público. Si algún licitante acredita más años de los máximos solicitados, sólo se le asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales que correspondan al límite máximo determinado por esta convocante.</p> <p>El licitante podrá acreditarlo mediante la presentación de contratos y/o pedidos firmados en los que conste los cursos impartidos por año.</p>	7.00	7.00
	Acredita 5 años o más	7.00	7.00
	Acredita 4 años	5.70	
	Acredita 3 años	4.40	
	Presenta 2 años	3.10	
	SUBTOTAL	7.00	7.00
II.B.	<p>Especialidad del licitante:</p> <p>El licitante acreditará los servicios de capacitación prestados en el sector público, lo cual se realizará mediante la presentación de contratos o pedidos y/o facturas pagadas debidamente firmados. El licitante también podrá presentar los contratos si estos incluyen las especificaciones técnicas y descripción de los servicios prestados.</p> <p>Los documentos presentados deberán estar asociados a los contratos presentados en el inciso e) por lo cual deberá ser claramente identificable la información que la asocie a dichos contratos. (Nombre de la empresa o dependencia de gobierno, Objeto del Contrato).</p>	7.00	7.00
	Presenta 5 o más anexos	7.00	7.00
	Presenta 4 o más anexos	5.70	
	Presenta 3 o más anexos	4.40	
	Presenta 2 o más anexos	3.10	
	SUBTOTAL	7.00	7.00
TOTAL DEL RUBRO		14.00	14.00
III PROPUESTA DE TRABAJO		12.00	10.00
III.A.	<p>Metodología para la presentación del servicio:</p> <p>Para acreditar la metodología para la implementación y entrega de servicios, el licitante presentará lo siguiente:</p>	7.00	7.00
III.A.1	<p>a) Descripción detallada de la metodología propuesta para la prestación del servicio con base a lo descrito en el anexo técnico, indicando las actividades a cargo del docente y las que correrán a cargo del participante(s), así como objetivos, materiales a utilizar.</p> <p>Asignación de Puntos: - Se otorgarán 5.0 puntos al licitante que presente la descripción detallada que se indica en el inciso a).</p> <p>No se otorgarán puntos, cuando el licitante omita presentar de forma total o parcial la descripción detallada de la metodología, o bien, que no cumpla los requisitos señalados</p>	3.50	3.50
III.A.2	<p>El licitante presentará certificados de calidad nacionales o internacionales vigentes como pueden ser, de manera enunciativa más no limitativa, "ISO 9000" y ISO 21001:2018" o sus equivalentes emitidos por entidad certificadora competente, o autorizaciones con las que cuente de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social y/o Secretaría de Educación Pública.</p> <p>No se otorgarán puntos en caso de no presentar.</p>	3.50	3.50
	SUBTOTAL	7.00	7.00
III.B.	<p>Plan de trabajo propuesto por el licitante:</p> <p>a) El licitante presentará un Plan de Trabajo para la impartición de cada curso, el cual deberá incluir el temario ampliado al sugerido por el INAI, objetivo general y material bibliográfico que refleje el anexo técnico.</p> <p>Asignación de Puntos: - Se otorgarán 5.0 puntos al licitante que presente la descripción detallada que se indica en el inciso a)</p> <p>No se otorgará los 5.0 puntos, cuando el licitante omita presentar de forma total o parcial la descripción detallada del Plan de Trabajo que se solicita, o bien que no cumpla los requisitos señalados.</p>	3.00	3.00
III.C.	<p>Esquema estructural de la organización de los recursos humanos:</p> <p>El licitante presentará organigrama, firmado por el representante legal, en el que conste que el personal propuesto (enlace y docente) forman parte de la estructura orgánica del licitante.</p>	2.00	
TOTAL DEL RUBRO		12.00	10.00

V	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	10.00	0.00
	El licitante presentará contratos, cartas, escritos u oficios que acredite el cumplimiento de contratos o la satisfacción del servicio que el licitante haya celebrado con el Sector Público. Se asignará la mayor puntuación al licitante o los licitantes que acrediten el mayor número de documentos (5 documentos) conforme los límites establecidos por esta convocante. Si algún licitante acredita más documentos de los máximos solicitados, solo se le asignará la mayor puntuación que corresponden al límite máximo determinada por esta convocante.	10.00	
	Acredita 5 o más documentos	10.00	
	Acredita 4 documentos	8.50	
	Acredita 3 documentos	7.00	
	Acredita 2 documentos	5.50	
	SUBTOTAL	10.00	0.00

TOTAL DEL RUBRO	10.00	0.00
TOTAL PUNTOS PROPUESTA TÉCNICA	60.00	36.80

TOTAL POR RUBRO		
I. CAPACIDAD DEL LICITANTE	24.00	12.80
II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	14.00	14.00
III. PROPUESTA DE TRABAJO	12.00	10.00
IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	10.00	0.00
TOTAL PUNTOS PROPUESTA TÉCNICA	60.00	36.80

LA PUNTAJACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE CORRESPONDE A LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA POR CADA PARTICIPANTE	40	
---	----	--

LA PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL SEXTO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN	100.00	36.80
--	--------	-------

Notas:

- Para que una propuesta técnica sea considerada solvente y no sea desechada deberá obtener cuando menos 45 puntos de la puntuación máxima 60 puntos.
 - La evaluación de las propuestas se dividirá de la siguiente manera:
 - 60% la propuesta técnica y
 - 40% la oferta económica.
 - Para la evaluación económica se tomará el importe de la propuesta sin I.V.A.
 - La propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas se le asignarán los 40
- Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de

$$PPE = MPemb \times 30 / MPi$$

Donde:

- PPE= Puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica.
- MPemb= Monto de la propuesta económica más baja, y
- MPi= Monto de la i-ésima propuesta económica;

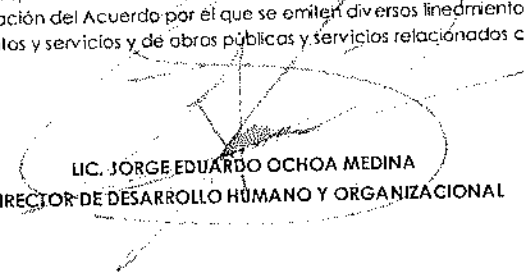
Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, se

$$PTj = TPT + PPE \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

- PTj= Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición.
- TPT= Total de puntuación o unidades porcentuales asignadas a la propuesta técnica.
- PPE= Puntuación o unidades porcentuales determinadas asignadas a la propuesta económica, y
- El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas solventes como resultados de la

La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral sexto de los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.


LIC. JORGE EDUARDO OCHOA MEDINA
DIRECTOR DE DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIONAL



**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES (INAI)**

PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

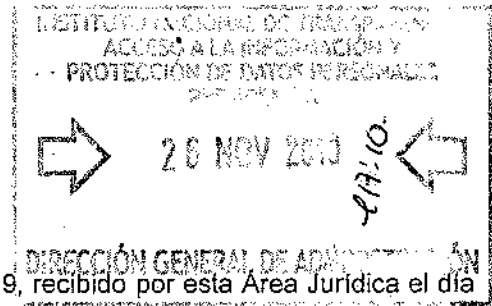
OFICIO: INAI/DGAJ/2663/19

Asunto: Dictamen legal en la etapa de evaluación de ofertas técnicas y económicas.

México, Ciudad de México, a 20 de noviembre de 2019.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**LIC. RAFAEL ESTRADA CABRAL,
Director General de Administración
P r e s e n t e**



Me refiero al oficio número INAI/DGA/DRM-SACP/242/2019, recibido por esta Area Juridica el día 15 de noviembre del año en curso, mediante el cual se envía el Anexo 3 "Acreditamiento de Personalidad Jurídica" y los documentos notariales presentados por el único licitante participante en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional, con número de Identificación Electrónica IA-006HHE001-E85-2019 y Número Interno INAI-DGA-ITP-018-19, que tiene por objeto el "Servicio de capacitación, en la modalidad presencial, para fortalecer las capacidades profesionales del personal del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), en los siguientes temas: Introducción a la Administración Pública Mexicana, Ética, Vocación y Responsabilidad en el Servicio Público, Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en el INAI y Capacidades Directivas."

En atención al oficio descrito y con fundamento en el Capítulo VIII, numeral 1, de las Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (BALINES), me permito informarle que respecto al numeral 6.3.1 de la Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional, con número de Identificación Electrónica IA-006HHE001-E85-2019 y Número Interno INAI-DGA-ITP-018-19, la forma en que los licitantes deben acreditar su existencia legal y personalidad jurídica **consiste en la entrega de un escrito**, que para efectos de esta convocatoria se identifica como **Anexo 3 "Acreditamiento de Personalidad Jurídica"**, en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada **debiendo anexar en copia simple las escrituras que permitan constatar lo anterior, así como las escrituras públicas que permitan constatar su constitución, las reformas efectuadas, y el nombre de los socios o accionistas**, tal como lo dispone el Capítulo VI, numeral 10, fracción III, inciso h) y Capítulo VII, numeral 6, fracción IV, de las BALINES.

A continuación, se señala el numeral 6.3.1 y el Anexo 3 "Acreditamiento de Personalidad Jurídica", para pronta referencia.

8



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES (INAI)

PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

OFICIO: INAI/DGAJ/2663/19

Asunto: Dictamen legal en la etapa de evaluación de
ofertas técnicas y económicas.

México, Ciudad de México, a 20 de noviembre de
2019.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Numeral 6.3.1 de la Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional, con número de Identificación Electrónica IA-006HHE001-E85-2019 y Número Interno INAI-DGA-ITP-018-19:

"Numeral 6.3 Documentación legal y administrativa

6.3.1 *Con el objeto de acreditar su personalidad, los Licitantes a través de su representante legal deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos (ANEXO 3):*

- a) *Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas (número y fecha de escritura pública, datos del notario público, número y fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, etc.) y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, debiendo anexar en copia simple las escrituras públicas que permitan constatar su constitución, las reformas efectuadas, y el nombre de los socios o accionistas, debiendo anexar en copia simple las escrituras públicas que permitan constatar su constitución, las reformas efectuadas, y el nombre de los socios o accionistas, y*
- b) *Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas durante el procedimiento de contratación, debiendo anexar en copia simple las escrituras públicas que permitan constatar lo anterior, debiendo anexar en copia simple las escrituras públicas que permitan constatar lo anterior. (Capítulo VII, numeral 6, fracción IV de las Bases de modificación DOF 29/03/2019)*

Tratándose de personas físicas, para acreditar su condición legal, los licitantes deberán presentar acta de nacimiento. La omisión en la presentación de este documento será motivo para desechar su propuesta.

Proporcionará una dirección de correo electrónico, en su caso, o presentar manifestación en donde indique que no cuenta con el mismo.

Se reitera que la omisión en la presentación de los documentos antes citados y también referidos en el Anexo 3, serán causa de desechamiento de su propuesta".

(sic)



**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES (INAI)**

PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

OFICIO: INAI/DGAJ/2663/19

Asunto: Dictamen legal en la etapa de evaluación de ofertas técnicas y económicas.

México, Ciudad de México, a 20 de noviembre de 2019.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Anexo 3 "Acreditamiento de Personalidad Jurídica" de la Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional, con número de Identificación Electrónica IA-006HHE001-E85-2019 y Número Interno INAI-DGA-ITP-018-19:

"ANEXO 3

ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA

En caso de personas morales: Se deberán anexar copias legibles de los documentos notariales que se citen en este documento. (acta constitutiva, poder notarial, reformas o modificaciones al acta constitutiva) la omisión en la presentación de estos documentos será motivo para desechar su propuesta.

Para personas Físicas: Tratándose de personas físicas, para acreditar su condición legal, los licitantes deberán presentar acta de nacimiento. La omisión en la presentación de este documento será motivo para desechar su propuesta.

(Nombre del representante legal) _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la invitación a cuando menos tres personas de Carácter Nacional, a nombre y representación de: *(persona física o moral)*. Entendiéndose por proposición toda la documentación que se presente para este evento de invitación a cuando menos tres personas de Carácter Nacional No. _____

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Alcaldía o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

No. de la escritura pública en la que consta su Acta constitutiva **(deberá incluir documento (s))**:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Nombre del apoderado o representante del Licitante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

(deberá incluir documento (s)):

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizo:

No. de Registro Público de Comercio del acta constitutiva:

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES (INAI)

PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

OFICIO: INAI/DGAJ/2663/19

Asunto: Dictamen legal en la etapa de evaluación de
ofertas técnicas y económicas.

México, Ciudad de México, a 20 de noviembre de
2019.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



Fecha:		
Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Reformas o modificaciones al acta constitutiva (deberá incluir documento (s)):		
Nó. de la escritura en la que consta la reforma de su Acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la(s) misma(s) reforma(s) y número y fecha de inscripción del Registro Público de Comercio de las reformas del acta constitutiva:		
Descripción del objeto social:		
Correo electrónico:		

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

Nombre del Representante legal

- Notas:**
- 1.- El presente formato deberá ser **requisitado en su totalidad** según corresponda a una persona física o moral, la omisión de alguno de los datos en el llenado de formato, podrá ser motivo para desechar su proposición.
 - 2.- En caso de contar con correo electrónico deberá señalarlo y en caso contrario manifestar que no cuenta con el mismo. La omisión de este requisito no será motivo para desechar su proposición.
 - 3.- El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.
 - 4.- En caso de que el licitante no cuente con reformas a su Acta Constitutiva, deberá señalarlo en el apartado correspondiente como **N/A**.

Por lo antes expuesto, jurídicamente sólo es posible corroborar la existencia legal y en su caso, personalidad jurídica de los licitantes, teniendo a la vista el Anexo 3 "Acreditamiento de Personalidad Jurídica" y la documentación que se solicita en el numeral 6.3.1 y primer párrafo del Anexo 3 "Acreditamiento de Personalidad Jurídica", de la Convocatoria.

No se omite señalar que, en términos del numeral 6, fracción V del Capítulo VII de las BALINES y del numeral 4.1 de la Convocatoria, **el licitante ganador está obligado a presentar ante el área convocante** (Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial) original o copia certificada y copia simple para su archivo los documentos con los que se acredite **su existencia legal (entre**



**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES (INAI)**

PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

OFICIO: INAI/DGAJ/2663/19

Asunto: Dictamen legal en la etapa de evaluación de ofertas técnicas y económicas.

México, Ciudad de México, a 20 de noviembre de 2019.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

ellos el acta constitutiva que contiene su objeto social y sus modificaciones, en su caso) y las facultades de su representante para suscribir el pedido correspondiente.

Por lo anterior, esta Área Jurídica, emite el dictamen sobre el Anexo 3 "Acreditamiento de Personalidad Jurídica", en los siguientes términos:

No.	Licitante	Observaciones
1.	INSTITUTO NACIONAL DE SISTEMAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	<p>Presenta Anexo 3, el cual cuenta con los datos requeridos en el formato establecido en la convocatoria.</p> <p>Presenta los instrumentos notariales que acreditan lo descrito en el Anexo 3. Lo anterior, en términos del numeral 6.3.1 y primer párrafo del Anexo 3 de la Convocatoria.</p> <p>Se cita numeral y párrafo para mayor referencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Numeral 6.3.1. <i>"...debiendo anexar en copia simple las escrituras públicas que permitan constatar lo anterior. (Capítulo VII, numeral 6, fracción IV de las Bases modificación DOF 29/03/2019)</i> <p><u>Se reitera que la omisión en la presentación de los documentos antes citados y también referidos en el Anexo 3, serán causa de desechamiento de su propuesta".</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Anexo 3 <i>"Tratándose de personas morales: Se deberán anexar copias legibles de los documentos notariales que se citen en este documento. (acta constitutiva, poder notarial, reformas o modificaciones al acta constitutiva) la omisión en la presentación de estos documentos será motivo para desechar su propuesta..."</i>

No omito señalar que, en términos de lo que establece el Capítulo VII, numeral 6, fracción III de las BALINES:

S



**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES (INAI)**

PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

OFICIO: INAI/DGAJ/2663/19

Asunto: Dictamen legal en la etapa de evaluación de ofertas técnicas y económicas.

México, Ciudad de México, a 20 de noviembre de 2019.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

"Aún y cuando existan denuncias o presunción de falsedad en relación con la información presentada por un licitante, su proposición no deberá desecharse. El servidor público que presida el acto, cuando tenga conocimiento del hecho, lo comunicará al Órgano Interno de Control..." (sic).

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

**MTRO. MIGUEL NOVOA GÓMEZ
EL DIRECTOR GENERAL**

MGLD

C.c.p.- Lic. Francisco Alán García Antúnez, Subdirector de Adquisiciones y Control Patrimonial. – Para su conocimiento. - Presente.